

## CURSO A DISTANCIA

# “PROGRAMAR POR COMPETENCIAS ES FÁCIL”

1 Crédito - Válidos para Sexenios.

### • CONVOCA:

La Asociación de Profesorado “ADAL” dentro del CONVENIO DE COLABORACIÓN con la Subdirección General de Formación de Profesorado de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

la enseñanza por competencias, haciendo hincapié en la metodología y en la evaluación.

### • CONTENIDOS:

1. Contenido. Puntos que conlleva la programación.
2. Contenido. Competencias, objetivos, contenidos, criterios y estándares de aprendizaje evaluables.
3. Contenido. Tabla de temporalización, metodología, evaluación.
4. Contenido. Atención a la diversidad, actividades complementarias y extraescolares.  
Contenido. Interdisciplinariedad, proyecto de innovación/investigación.

### • METODOLOGÍA

- Activa, participativa y colaborativa.

### • CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,

1. Realizar todos los puntos que conlleva la programación de EF en la enseñanza por competencias.

Indicadores de logro:

- 1.1. Identifica en cada uno de los elementos prescriptivos del currículo: la legislación educativa pertinente, la definición según autores y el desarrollo del mismo, exponiendo la contribución que realiza la EF a los mismos.
- 1.2. Identifica en los elementos no prescriptivos del currículo: la legislación, la definición según autores, el desarrollo del mismo haciendo hincapié en las metodologías activas, la evaluación o la atención a la diversidad en la medida en que corresponda.

Asistencia, al menos, al 85 por 100 del total de horas de la fase presencial de la actividad y siempre que las horas de inasistencia estén debidamente justificadas.



### • OBJETIVOS:

- Objetivo. Aprender los puntos que conlleva la programación de EF en la enseñanza por competencias.
- Objetivo. Aprender a diseñar cada uno de los puntos que conlleva la programación de EF en

## ➤ **PONENTES:**

Del Valle Díaz, Sagrario. Catedrática de Enseñanza Secundaria especialidad de EF. Licenciada en EF, Doctora en Psicología Evolutiva. Profesora de la Facultad de CC del Deporte de Castilla-La Mancha. Coordinadora de la especialidad de EF en el Máster de Secundaria (UCLM). Más de 25 libros publicados en EF. Autora de artículos en revistas de impacto.

## ➤ **DIRIGIDO:**

Profesorado de Educación Física

Profesorado interesado.

Estudiantes de Educación Física (INEF, Magisterio, AFAD...) y para interesados en general (si quedan plazas).

**1 CRÉDITO** válido para sexenios

## ➤ **FECHAS, HORARIO Y LUGAR:**

En Getafe Sábado 23 de febrero en horario de 10 a 14 y de 16 a 20 horas.

## ➤ **INSCRIPCIÓN:**

➤ **MUY IMPORTANTE VER** el Tablón de anuncios de nuestra web [www.apefadal.es](http://www.apefadal.es) 2 ó 3 días antes de empezar el curso (para ver si estás admitid@, confirmar plaza o hacer lo que diga referente a este curso). Plazas limitadas.

**Desarrollo de las actividades según la normativa que regula la FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid – Núm 149 B.O.C.M. 24 de junio de 2008 pág 7. Consejería de Educación.**

**2529 ORDEN 2883/2008, 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado.**

**NOTA: La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Asociación de Profesorado ADAL, expedirá el correspondiente certificado al profesorado que supere la actividad.**

La preinscripción se realizará enviando una copia o resguardo del ingreso bancario a ADAL, junto a la hoja de inscripción de actividades que aparece en la web [www.apefadal.es](http://www.apefadal.es), totalmente rellena, al e-mail [info@apefadal.es](mailto:info@apefadal.es)

La cuota de la actividad será: Asociad@s 19'04 €uros; Nuevos soci@s\* 25'04 €uros y no asociad@s 35'04 €uros (+ 30 euros del libro que se abonará en el curso)

Asociación de profesorado "ADAL" Código de la cuenta Bankia: **ES03 2038 1179 4460 0054 4748.**

La inscripción que se pague en efectivo en Bankia tiene un recargo de 4 €uros por gastos bancarios, que debe sumarlo al pago correspondiente (las transferencias no tienen recargo)

## ALGUNAS NORMAS DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.-

- 1.-La **INSCRIPCIÓN**: Se realizará enviando una fotocopia del ingreso bancario a ADAL, junto a la hoja de inscripción de actividades rellena que aparece en la web [www.apefadal.es](http://www.apefadal.es) . Al e-mail [info@apefadal.es](mailto:info@apefadal.es) Asociación de Profesorado "ADAL" Código de la cuenta Bankia: **ES03 2038 1179 4460 0054 4748**.
  - 2.-**L@s Nuevos soci@s**. Deben enviar la hoja de inscripción en la Asociación con todos los datos rellenos, incluido los datos bancarios y enviarlo junto una copia del ingreso de la cuota anual, 15'02 €. Ingresado JUNTO a la cuota del curso.
  - 3.-La inscripción que se pague en efectivo en Bankia tienen un recargo de 4 €uros por gastos bancarios, que debe sumarlo al pago correspondiente (las transferencias no tienen recargo)
  - 4.- El código de la actividad es el nº de curso y coincide con los céntimos de la cuota de inscripción.
  - 5.-Todas las cuotas de inscripción tienen un recargo mínimo de 10 €uros desde 10 días antes de empezar la actividad
  - 6.-Una vez confirmada la plaza, o se comunique en el tablón de anuncios la realización de la actividad de formación NO se devolverá la cuota en el caso que no pueda participar en la misma.
  - 7.-MUY IMPORTANTE: VER el Tablón de anuncios de nuestra web [www.apefadal.es](http://www.apefadal.es) 3 ó 2 días antes de empezar el curso (para ver si estás admitid@, confirmar plaza o hacer lo que diga referente a este curso). O mira tú correo electrónico. Plazas limitadas.
  - 8.- Cuotas para poder certificar cursos con acumulación de medios créditos, **si todas las actividades han sido gratuitas o han realizado un pago inferior a la tasa de certificación**. Para 1 crédito **Soci@s** 5 €. Nuev@ **soci@s** 7 y No **soci@s** 9 €uros. Para 2 créditos: **Soci@s** 8 €. Nuev@ **soci@s** 10 y No **soci@s** 12 €uros (para cubrir los gastos de gestión del expediente del curso)
  - 9.-Desarrollo de las actividades de formación según la normativa que regula la FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. En el Decreto 120/2017, de 3 de octubre (BOCM de 10 de octubre) de la Consejería de Educación e Investigación
  - 10.-Actualmente los certificados de nuestras actividades de formación podrán hacerse valer en cuantas convocatorias, concursos o actos administrativos los consideren como requisitos o méritos en sus bases..
  - 11.-En el presente curso TODAS nuestras actividades tendrán créditos válidos para la obtención del complemento de formación del profesorado (sexenio), según las instrucciones recibidas las relacionadas:
  - 12.-De cada actividad de formación habrá una reserva del 50 % para Soci@s; 30 % para Nuev@s Soci@s 20 % para No soci@s
- Las plazas libres de **NO Soci@s** pasan a **Nuev@s Soci@s**, la de **Nuev@s Soci@s** pasan a **Soci@s** y la de **Soci@s** pasan a **NO Soci@s**.
- 13.-La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Asociación de Profesorado ADAL, registrarán el correspondiente certificado al **profesorado** participante, siempre que se cumpla Asistencia, al menos, al 85 por 100 del total de horas de la fase presencial de la actividad y siempre que las horas de inasistencia estén debidamente justificadas y al aprovechamiento valorado por el/la responsable de la misma.
  - 14.- La Comunidad de Madrid ya no emite certificados en formato papel. La dirección Web donde el profesorado puede descargarse su extracto de formación: [https://gestiona.madrid.org/gifp\\_web/](https://gestiona.madrid.org/gifp_web/) . Es imprescindible tener instalado el correspondiente certificado digital en el navegador que utilicen para acceder a la Web.
  - 15.-El profesorado participante interesado en recibir el certificado de ApefADAL en formato digital podrá solicitarlo por escrito a [certificados@apefadal.es](mailto:certificados@apefadal.es) especificando nombre, apellidos, NIF y el curso correspondiente.